



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Sábado, 6 de marzo de 1976

Núm. 54

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 1.543

**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

NEGOCIADO DE CONTRATACION

*Devolución de fianza*

"Rember Ibérica", S. A., solicita la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de limpieza y acondicionamiento de la fachada del Palacio provincial de Zaragoza.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 23 de febrero de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

\*\*\*

Núm. 1.544

*Devolución de fianza*

"General Eléctrica Española" ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de un intensificador de imagen destinado al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 23 de febrero de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.334

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria**

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Fuerzas Eléctricas de Cataluña" (plaza Cataluña, 2, Barcelona).

Finalidad: Desplazamiento de un tramo de línea, a 25 KV, a E. M. Maella, en dicho término municipal, para mantener la distribución en red.

Características: Origen. Apoyo número 519 de la línea Valderrobres - Maella.

Final: E. M. Maella.

Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV, de 125 metros de longitud. Conductores de cobre, de 25 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de madera. Se retirarán las líneas actuales sustituidas por la variante.

Presupuesto: 220.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 25-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 23 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\*\*\*

Núm. 1.335

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Montaje de centro de transformación de sector para urbanización "El Molino", en Ariza.

Características: Tensión, 15 KV. Instalado en caseta independiente. Acometida por cable subterráneo de 3 x 1 x x 95 milímetros cuadrados, Al, derivada de extremo de línea aérea a CT número 4 de Ariza (expediente AT - 15 -

76). Montaje en cabinas metálicas prefabricadas. Un transformador de 250 KVA, a  $9.500 \cdot 16.500 \pm 5-10 \%$ , 380-220 voltios, con su aparellaje.

Presupuesto: 513.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 16-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 21 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 1.336

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (207-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador de sector urbano, con su acometida, a situar en calle Pedro el Católico, número 18, Zaragoza, destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida mediante cable subterráneo, a 10 KV, de 3,50 milímetros cuadrados, Cu, de 350 metros de longitud, tendido entre los CT "Arias, número 20" y "Terminillo".

Centro de transformación en sótano del edificio, tipo de celdas metálicas prefabricadas, provisto de transformador trifásico de 400 KVA, a  $9.500 \cdot 16.500 \pm 5-10 \%$  - 380-220 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 23 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 1.337

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (205-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Radiadores Puma Chausson", S. A., con domicilio en Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 5,10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de su centro transformador P-1536, instalando un nuevo transformador en su factoría en el emplazamiento indicado, destinado a centralizar el servicio de alumbrado, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Montaje de tres nuevas celdas en su centro transformador, para alojar un nuevo transformador de 160 KVA, a  $10-15-17,5 \pm 5-10 \%$  - 380-220 voltios, con su aparellaje y equipo independiente de medida en alta tensión.

La energía se derivará directamente del embarrado general del CT.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 23 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 1.338

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (203-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de un CT de sector urbano, con su acometida, en el barrio de Montañana, números 103-105, en Zaragoza, destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica

mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida mediante línea a 10 KV, mixta aérea subterránea, objeto de expediente separado (referencia AT 139-1975).

Centro de transformación en sótano del edificio, tipo de celdas metálicas prefabricadas, provisto de transformador trifásico de 400 KVA, a  $9.500 \cdot 16.500 \pm 5-10 \%$  - 380-220 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 23 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 1.339

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (188-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador de sector urbano, con su acometida, a situar en calle Reina Fabiola, 22-24, en Zaragoza, destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida a 10 KV, en bucle de entrada y salida, de cable subterráneo, 3 x 150 milímetros cuadrados. Al que va desde CT "Gonzalo de Berceo" CT "Lorenzo Pardo, número 2".

Centro de transformación en sótano del edificio, tipo de celdas metálicas prefabricadas, provisto de un transformador trifásico de 400 KVA, a  $9.500 \cdot 16.500 \pm 5-10 \%$  - 380-220 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 23 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 1.340

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Facultad de Veterinaria (Miguel Servet, 177, Zaragoza).

Finalidad: Montaje de un nuevo centro de transformación, con su acometida, por ampliación de los edificios y servicios de la Facultad.

Características: Acometida a 10 KV derivada del CT de "ERZ", carretera de Castellón, 47, mediante cable subterráneo 12-20 KV, de 140 metros de longitud, 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados, Al.

Centro de transformación en semisótano, provisto de transformador de 200 KVA, a 10-17,3 KV-230-133 voltios, con su aparellaje y equipo de medida en alta tensión.

Presupuesto: 718.793 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 23-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 23 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 1.341

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A. (camino de Cogullada, sin número, Zaragoza).

Finalidad: Instalación de un centro de transformación, con su acometida, en el polígono de Valdeferrín, de Ejea de los Caballeros, para servicio de silos de selección de trigo y naves de almacenamiento.

Características: Acometida trifásica a 13,2 KV, subterránea, de 60 metros de longitud, derivada directamente de la red de distribución AT del polígono montada por "Fensa".

Será de tres cables unipolares de cobre, 12-20 KV, de 35 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo interior, provisto de transformador trifásico de 250 KVA, a 13.200 ± 5-10 % 380-

220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Presupuesto: 686.630,66 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 27-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 22 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 1.343

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea de alta tensión para el CT número 4 de Ariza.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 343 metros. Potencia de transporte, 2.000 KV. Aérea trifásica, simple circuito. Conductores, Al - Ac, de 54,59 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio y apoyos metálicos galvanizados. Derivará de la existente de circunvalación de Ariza. Estará situada en la zona Sur de la localidad.

Presupuesto: 401.217 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 15-76.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 22 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 1.344

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Manuel Gala Pulgarín ("Talleres M. Gala"), Tenor Fle-ta, 18-20, Zaragoza.

Finalidad: Montaje de un centro transformador, con su acometida, en el polígono "Insider" (Cartuja Baja), por traslado y ampliación de su industria.

Características: Acometida mixta, aérea - subterránea, a 10 KV, con seccionamiento, derivada de la red del polígono.

Longitud, 70 metros.

Centro de transformación tipo interior, provisto de transformador trifásico de 200 KVA, a 10-17 KV-398-230 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Presupuesto: 470.250 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 26-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 23 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 1.417

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: La cooperativa "Virgen del Puyal", de Luesia.

Finalidad: Montaje de un centro de transformación y un ramal de alta tensión para servicio de un molino de pienso situado en las naves de su cooperativa.

Características: Línea aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV de 84 metros de longitud, con seccionamiento derivada de la de "Fensa", de suministro a Luesia. Conductores Al-Ac, de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón armado vibrado. Centro de transformación tipo intemperie sobre poste provisto de transformador trifásico de 50 KVA a 13.200-380-220 voltios, con su aparellaje.

Presupuesto: 315.108 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT. 28-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General

Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 24 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 1.342

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (177-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de doña Dolores Adiego (viuda de Sierra), con domicilio en Belchite (calle Cariñena, 1), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación con su acometida, a situar contiguo a la carretera de Cariñena, en Belchite, destinado a servicio de fábrica de harinas de la peticionaria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida aérea trifásica, a 10 KV, de 7 metros de longitud, derivada de la línea contigua a la de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

Centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 250 KVA, a 9.500 - 16.500  $\pm$  5-10 % - 230 - 133 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 23 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 1.345

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (187-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", con domicilio en San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de sector urbano, con su acometida, en paseo Ribera, sin número, de

Zaragoza, destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida a 10 KV, mediante cable de 3 x 150 milímetros cuadrados, Al, procedente del CT "Ricardo del Arco". Longitud, 340 metros.

Centro de transformador en planta del edificio, tipo de celdas metálicas prefabricadas, provisto de transformador trifásico de 400 KVA, a 9.500 - 16.500  $\pm$  5-10 % - 380-220 voltios, y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 23 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.542

**Universidad de Zaragoza**

Por Decreto 3.559 de 1975, de 5 de diciembre (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el 12 de enero de 1976) se acordó la aplicación del excepcional procedimiento, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para ocupar una finca afectada por la ampliación de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 antes citado, y con objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por el indicado Decreto, se convoca a don José, don Desiderio y don Alfonso Alfonso Casanova para que el día 16 de marzo próximo, a las doce horas, comparezcan en la finca objeto de la citada expropiación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante este Rectorado, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar

los posibles errores que se hayan podido padecer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de febrero de 1976. — El Rector, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1976, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto de presupuesto extraordinario*

1.489. Aguilón

*Cuenta de administración del patrimonio*

1.382. Ateca (1975)  
1.383. Paracuello de Jiloca (1975)  
1.837. Gelsa  
1.388. Vera de Moncayo (1975)  
1.439. Grisel  
1.448. Lucena de Jalón (1975)  
1.451. Salillas de Jalón (1975)  
1.492. Santa Cruz de Moncayo (1975)  
1.497. Uncastillo (1975)  
1.498. Fuentes de Ebro (1975)

*Cuenta general del presupuesto ordinario*

1.832. Ateca (1975)  
1.383. Paracuellos de Jiloca (1975)  
1.440. Grisel  
1.448. Lucena de Jalón (1975)  
1.451. Salillas de Jalón (1975)  
1.493. Santa Cruz de Moncayo (1975)  
1.497. Uncastillo (1975)  
1.498. Fuentes de Ebro (1975)

*Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto*

1.382. Ateca (1975)  
1.383. Paracuellos de Jiloca (1975)  
1.388. Vera de Moncayo, (1975)  
1.438. Grisel  
1.491. Santa Cruz de Moncayo (1975)  
1.497. Uncastillo (1975)  
1.498. Fuentes de Ebro (1975)

*Liquidación del presupuesto ordinario*

1.388. Vera de Moncayo (1975)  
1.452. Codo

*Lista cobratoria de recogida de basuras*

1.381. Fuendejalón

*Padrón de labor y siembra*

1.381. Fuendejalón

*Padrón municipal de habitantes*

1.385. Erla  
 1.386. Jaraba  
 1.388. Vera de Moncayo  
 1.389. La Puebla de Alfindén  
 1.409. Muel  
 1.412. Calmarza  
 1.414. Quinto  
 1.415. Mezalocha  
 1.436. Perdiguera  
 1.444. Sástago  
 1.445. Belchite  
 1.452. Codo  
 1.488. Lécera  
 1.494. Longares  
 1.495. Zuera  
 1.497. Uncastillo

*Padrón de recogida de basuras*

1.498. Fuentes de Ebro

*Padrón de rodaje provincial*

1.388. Vera de Moncayo  
 1.409. Muel  
 1.415. Mezalocha  
 1.494. Longares  
 1.498. Fuentes de Ebro

*Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal*

1.388. Vera de Moncayo  
 1.409. Muel  
 1.415. Mezalocha  
 1.446. Belchite  
 1.447. Alagón  
 1.452. Codo  
 1.498. Fuentes de Ebro

*Presupuesto ordinario*

1.204. Alborge  
 1.380. Cuarte de Huerva  
 1.381. Fuendejalón  
 1.382. Ateca  
 1.383. Paracuellos de Jiloca  
 1.384. Monreal de Ariza  
 1.384. Erla  
 1.387. Gelsa  
 1.389. La Puebla de Alfindén  
 1.410. Alfajarín  
 1.411. Santa Eulalia de Gállego  
 1.413. Atea  
 1.443. Biel - Fuencalderas  
 1.447. Alagón  
 1.448. Lucena de Jalón  
 1.451. Salillas de Jalón  
 1.452. Codo  
 1.496. Grisén  
 1.498. Fuentes de Ebro  
 1.499. Villarroya de la Sierra  
 1.500. Uncastillo  
 1.501. Acered

*Relación de deudores y acreedores*

1.388. Vera de Moncayo  
 1.441. Grisel  
 1.490. Santa Cruz de Moncayo

Núm. 1.531

**BOQUIÑENI**

Don Agustín Gómara Escribano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en la calle Purísima, número 2, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Boquiñeni a 28 de febrero de 1976.  
 El Alcalde, Angel Matute.

Núm. 1.541

**LA ZAIDA**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la instalación de un equipo megafonía-altavoces, en esta localidad, se halla expuesto en la Secretaría municipal al objeto de poder ser examinado y presentar las reclamaciones o reparos procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Zaida, 28 de febrero de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 1.419

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

“Sentencia número 33. — Ilmos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez - Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de febrero de 1976. — Visto que ha

sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 321 de 1975, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Barbastro en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguido entre partes: como demandante, don Jesús Alegre Mirallas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pomar de Cinca (Huesca), representado en este recurso como apelante, con poder bastante, por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, dirigido por el Letrado don Luis-Antonio Marín Cuadrado, y como demandados la herencia yacente y los herederos desconocidos de don Tomás Hurtado Alfaro, que no comparecieron y fueron declarados en rebeldía en la primera instancia, en cuya situación continúan en este recurso, a excepción de doña Teresa Laplana Ara, mayor de edad, casada, sin profesión especial, que actúa con habilitación judicial por no haberle concedido autorización marital su esposo, don Joaquín Alegre Soldevilla, vecinos también de Pomar de Cinca, representada en este recurso como apelada, con poder bastante, por el Procurador don Luis del Campo Ardid, dirigida por el Letrado don Federico García Bragado, sobre declaración de derechos hereditarios, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante, y ...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, con poder y en nombre de don Jesús Alegre Mirallas, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada por el Juzgado de primera instancia de Barbastro con fecha 2 de octubre de 1975, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso y, con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna, — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares”. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el “Boletín Oficial” para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Tomás Hurtado Alfaro, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de febrero de mil no-

vecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

\* \* \*

Núm. 1.478

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 40. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de febrero de 1976. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía en grado de apelación y provenientes del Juzgado de primera instancia de Teruel, en los que son parte: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, don Félix Cortés Aísa, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Logroño, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, bajo la dirección del Letrado don José-María Valdivia Sánchez, y de otra, como demandados y apelados, la compañía de seguros "Astra", con domicilio social en Madrid, la que ha comparecido ante este Tribunal, representada por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, bajo la dirección del Letrado don Manuel Gómez Palmeiro, siendo también demandados don Jesús Prades Rotellar, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Zaragoza, así como don Amancio Colmenero Navarro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Teruel, cuyos últimos demandados no han comparecido en esta segunda instancia a hacer uso de sus derechos. Y es materia de los presentes autos la reclamación de cantidad por accidente de tráfico...

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de Teruel, de 1.º de julio pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva. No hacemos imposición de costas de esta segunda instancia a ninguna de las partes. Y por la rebeldía de los demandados que se dicen en el encabe-

zamiento de esta resolución, notifíquese en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no pedirse su notificación personal dentro de tercer día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en la apelación don Jesús Prades Rotellar y don Amancio Colmenero Navarro, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.517

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 599 de 1975, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de "Vitrex", S. A., contra Manuel Carranza Lozano.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta "Sava", matrícula B-5943-AT; valorada en 90.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local comercial sito en Badalona, en La Habana, 14.

El adquirente de estos derechos contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso, dedicán-

dolo al mismo negocio actual, explotándolo ininterrumpidamente por un tiempo mínimo de un año.

El primero de los bienes se encuentra en poder del demandado don Manuel Carranza (calle La Habana, 14, de Badalona).

Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario (ilegible).

Núm. 1.519

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo de cuantía número 1300 de 1974, promovido por el Procurador señor Sánchez Castellano, en nombre y representación de "Banco Atlántico", S. A., contra Juan Royo Villanova Magdalena.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una mesa de comedor 2 x 1, en madera; valorada en 3.000 pesetas.

Seis sillas en madera, tapizadas en tela gris; en 3.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas, tapizado en tela verde; en 6.000 pesetas.

Tres sillones tapizados en tela roja; en 5.000 pesetas.

Una mesa elevable, con tablero barnizado en blanco; en 2.000 pesetas.

Un mueble con tres cajones, escritorio y tres estantes; en 4.000 pesetas.

Un mueble armario con tres estantes; en 4.000 pesetas.

Un taquillón estilo castellano, con dos puertas; en 4.000 pesetas.

Una porcelana de dos caballos; en 2.000 pesetas.

Dos butacas tapizadas en verde; en 5.000 pesetas.

Dos calzadoras tapizadas en azul; en 4.000 pesetas.

Un taquillón estilo castellano, con barrotes, torneado; en 4.000 pesetas.

Un arconcito en madera; en 2.000 pesetas.

Una figura imitando marfil de medio; en 1.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.521

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 559 de 1975, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de "Industrias Relax", S. A., contra "Anguita Hermanos", S. L.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina juntadora de chapa, marca "Friz-Z-MP", con motor de 2 CV; valorada en 130.000 pesetas.

Una máquina juntadora de chapa, "Imef", con motor de 2 CV; en pesetas 90.000.

Los bienes se encuentran depositados en poder del apoderado don Ignacio Parejo Pérez, y con el mismo domicilio que la entidad demandada (Valdemoro, en paseo del Prado, 14).

Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.520

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 32 de 1971, seguido a instancia de don Santiago Lorda Navarro, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don José Gómez Imperial, vecino de Alcantarilla

(General Sanjurjo, 1), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de marzo de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Alcantarilla (General Sanjurjo, 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un frigorífico marca "Holbur", de 160 litros; en 5.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Kolster", de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

3. Una refinadora de la casa "Balart", con motor de 2 HP aplicado; en 15.000 pesetas.

4. Una amasadora "Balart", con motor acoplado; en 7.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso del local de negocio de panadería que el demandado posee en Alcantarilla; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.522

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de marzo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 396 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Talleres Schott Dubon", S. A., contra don Arturo Andréu Escriba, vecino de Valencia, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una copiadora marca "Olivetti", modelo "Copia 105", eléctrica, con mesa "Involca"; en 12.000 pesetas.

2.º Una máquina perforadora a percusión por cable, marca "Schott-Dubon", modelo SP-8, chasis número 843, motor número LKB-3.634, provista de castillete telescópico, con cilindro hidráulico, los cabrestantes para perforación y limpieza, transmisión por correa trapezoidal; en 90.000 pesetas.

Total, 102.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.526

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 329 de 1975, a instancia de Cooperativa Industrial de Automóviles y Tractores de Zaragoza, contra don Fernando Martínez Badía, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes:

Un televisor "Philips", de 24 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

Un frigorífico "Wisconia", de 180 litros; en 6.000 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 22 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Fernando Martínez Badía.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario (ilegible).

Núm. 1.524

## JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de marzo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 584 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Fontaneros", S. A., contra don Manuel Villarroja, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un televisor marca "Vanguard", modelo "Super 301", de 20 pulgadas, con canales de VHF y UHF; en pesetas 8.000.
2. Un mueble librería color caoba, de 2'50 x 2 metros aproximadamente, con diversos departamentos; en pesetas 10.000.
3. Una mesa de comedor, tipo libro, con dos pedestales, barnizada en color nogal oscuro; en 3.000 pesetas.
4. Cuatro sillas de madera, asientos tapizados skai y respaldos de rejilla; en 2.000 pesetas.
5. Un sofá de dos plazas y dos sillones, tapizados en tela floreada; en 6.000 pesetas.
6. Un armario ropero de dos puertas, barnizado al poliéster, frentes de color beige, con mueble secreter y mesilla a juego; en 12.000 pesetas.
7. Una escopeta de caza, automática, marca "Breda", calibre 12, número 322.795; en 15.000 pesetas.
8. Un armario ropero de cuatro puertas, laqueado en blanco, frentes de color azul, con mueble secreter y mesilla a juego; en 15.000 pesetas.
9. Un armario ropero de dos puer-

tas, barnizado al poliéster, con mesilla a juego; en 7.000 pesetas.

10. Un frigorífico marca "Fagor", de dos estrellas; en 6.000 pesetas.

11. Un furgón marca "Sava J-4", Z-8692-B; en 70.000 pesetas.

Total valoración, 154.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado Manuel Villarroja (calle Francisco de Ruesta, números 28-30, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.525

## JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de marzo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 404 de 1975, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de Félix-Antonio Saa Muñoz, contra Vicente Albaladejo García, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor "Lavis", de 22 pulgadas, con estabilizador y mueble en madera, de cuatro patas y cuatro cajones; en 9.000 pesetas.

Una mesa comedor y seis sillas de rejilla y asiento tapizado en skai blanco; en 6.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skai verde; en 9.000 pesetas.

Total valoración, 24.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle de Cristóbal Sanz, número 37, sexta D, Elche (Alicante).

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.523

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 616 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Muebles Juvi", S. L., representada por el Procurador señor García, contra doña María López Blasco, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Karsa", de 23 pulgadas, con canal de UHF solamente, modelo antiguo; en 3.000 pesetas.

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con canal de UHF solamente, modelo antiguo; en 3.000 pesetas.

Una máquina de coser a pedal, con mueble, marca "Wertheim", número 39.177; en 4.000 pesetas.

Un tocadiscos monoaural marca "Kolster", de maleta; en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 25 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año	1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año	1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente:	8 pesetas.
Número del año anterior:	15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante:	25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones